

28 días para pesos mejicanos («MXN TIIE») mas un margen del 0,10% anual; y (ii) en el supuesto de que el Emisor ejercite la Opción de Sustitución de Interés (a) desde e incluida la Fecha de Desembolso hasta pero excluido el 13 de julio de 2012 (la «Fecha de Opción de Sustitución de Interés») al tipo de interés variable MXN TIIE mas un margen del 0,10% anual; y (b) desde e incluida la Fecha de Opción de Sustitución de Interés y hasta pero excluida la Fecha de Amortización a un tipo de interés fijo del 8,35% anual.

El Emisor tendrá la opción de cambiar definitivamente el tipo de interés de las obligaciones del tipo variable del MXN TIIE mas un margen del 0,10% anual al tipo de interés fijo del 8,35% anual en la Fecha de Opción de Sustitución de Interés, tras el envío de una notificación con una antelación al menos tres días hábiles que en ningún caso podrá ser inferior a dos días hábiles anteriores a la Fecha de Opción de Sustitución de Interés.

Los intereses durante el período de devengo de intereses a tipo variable se pagarán mensualmente los días 13 de cada mes y en el caso de ejercitarse la Opción de Sustitución de Interés se pagarán semestralmente los días 13 de enero y 13 de julio de cada año.

Los términos precisos sobre fijación de tipo de interés, y los restantes relativos a la emisión se recogerán en la escritura de emisión.

**Amortización:** Las Obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal en la fecha de pago de intereses correspondiente a Julio de 2022 y en caso de ejercerse la Opción de Sustitución de Interés el 13 de julio de 2022.

**Cotización:** Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo y en la Bolsa de México.

**Garante:** La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

**Entidades Colocadoras:** Credit Suisse Securities (Europe) Limited y Banco Santander, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple (México).

**Sindicato de Obligacionistas:** La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario provisional es D. Jesús Merino Merchán.

Madrid, 9 de julio de 2007.—José Antonio Soler Ramos, Presidente del Consejo de Administración.—47.000.

**SAR RESIDENCIAL  
Y ASISTENCIAL CATALUNYA, S. A.  
Sociedad unipersonal**

(Absorbente)

**LA SALUT-SAR, S. A.  
Sociedad unipersonal**

(Absorbida)

*Anuncio de fusión*

El 27 de junio de 2007, las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de las sociedades SAR Residencial y Asistencial Catalunya, Sociedad Anónima y La Salut-SAR, Sociedad Anónima acordaron la fusión por absorción de La Salut-Sar, Sociedad Anónima (absorbida) por SAR Residencial y Asistencial Catalunya, Sociedad Anónima (absorbente). La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos que recoge el proyecto de fusión aprobado y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se advierte expresamente a los accionistas y a los acreedores de las sociedades absorbente y absorbida del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores de las sociedades absorbente y absorbida de su derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de

Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo.

Barcelona, 3 de julio de 2007.—D. Jorge Guarner Muñoz, representante de SAR Residencial y Asistencial, Sociedad Anónima, Administrador único de SAR Residencial y Asistencial Catalunya, Sociedad Anónima. D. Jorge Guarner Muñoz, representante de SAR Residencial y Asistencial Catalunya, Sociedad Anónima, Administrador único de La Salut-Sar, Sociedad Anónima.—46.240.

1.ª 11-7-2007

**SAR RESIDENCIAL  
Y ASISTENCIAL MADRID, S. A.  
Sociedad unipersonal**

(Absorbente)

**CENTRO DE DÍA DE MAYORES, S. L.  
Sociedad unipersonal**

(Absorbida)

*Anuncio de fusión*

El 27 de junio de 2007, las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de las sociedades SAR Residencial y Asistencial Madrid, Sociedad Anónima y Centro de Día de Mayores, Sociedad Limitada acordaron la fusión por absorción de Centro de Día de Mayores, Sociedad Limitada (absorbida) por SAR Residencial y Asistencial Madrid, Sociedad Anónima (absorbente). La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos que recoge el proyecto de fusión aprobado y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se advierte expresamente a los accionistas, socios y a los acreedores de las sociedades absorbente y absorbida del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores de las sociedades absorbente y absorbida de su derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo.

Madrid, 3 de julio de 2007.—D. Jorge Guarner Muñoz, representante de SAR Residencial y Asistencial, Sociedad Anónima, Administrador único de SAR Residencial y Asistencial Madrid, Sociedad Anónima (Absorbente). D. Jorge Guarner Muñoz, representante de SAR Residencial y Asistencial Madrid, Sociedad Anónima, Administrador único de Centro de Día de Mayores, Sociedad Limitada (Absorbida).—46.236.

1.ª 11-7-2007

**SARRIÓN MARTÍNEZ  
CONSTRUCCIONES, S. L.**

(Sociedad absorbente)

**CONSTRUCCIONES SARRIÓN, S. A.**

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que todos los socios de «Sarrión Martínez Construcciones, Sociedad Limitada», y el accionista único de «Construcciones Sarrión, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)» con fecha 29 de junio de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de «Construcciones Sarrión, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)», por «Sarrión Martínez Construcciones, Sociedad Limitada», y, en consecuencia, la disolución

sin liquidación de «Construcciones Sarrión, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)», y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a «Sarrión Martínez Construcciones, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el 14 de junio de 2007 y depositado en los registros mercantiles de Toledo y Cuenca. La sociedad «Sarrión Martínez Construcciones, Sociedad Limitada», ha adoptado el acuerdo de cambiar su denominación social por la entidad absorbida, pasando a denominarse «Construcciones Sarrión, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos del artículo 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Toledo, a 29 de junio de 2007.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de las sociedades intervinientes «Sarrión Martínez Construcciones, Sociedad Limitada» y «Construcciones Sarrión, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)», D. Andre Gonçalo Mesquita de Deus Riscado.—45.642.

y 3.ª 11-7-2007

**SERVICIOS ECOLÓGICOS  
NAVARRA, S. L.**

(Sociedad escindida parcialmente)

**GUINDAHER, S. L.**

(Sociedad beneficiaria en constitución)

Los socios de la sociedad Servicios Ecológicos Navarra, Sociedad Limitada aprobaron en Junta Universal con fecha 30 de junio de 2007 la escisión parcial de Servicios Ecológicos Navarra Sociedad Limitada sin extinguirse mediante la segregación, sobre el balance cerrado a 31 de diciembre de 2006 y aprobado con fecha 30 de junio de 2007, de una parte de su patrimonio traspasando lo segregado a una sociedad de nueva creación que se denominará Guindaher, Sociedad Limitada. La escisión aprobada se ha realizado de conformidad con el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Navarra con fecha 14 de junio de 2007.

En canje de acciones o participaciones, así como el procedimiento de canje, será el recogido en el Proyecto de Escisión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 2 de julio de 2007.—El Administrador solidario, Justo Guindano Zalba.—45.344.

y 3.ª 11-7-2007

**SERVICIOS ESPECIALES, S. A.**

(Sociedad absorbente)

**SERVICIOS Y GESTIONES  
FUNERARIOS SAN JUAN  
DE LA CRUZ, S. A.**

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de «Servicios Especiales, S.A.» y «Servicios y Gestiones Funerarios San Juan de la Cruz, S.A.», celebradas el día 26 de junio de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión de